

Panamá, 9 marzo de 2023

**HONORABLE
INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ**

Por este medio, yo **WALID RADA**, varón nacionalizado Panameño, mayor de edad, con cédula número N-19-586 con domicilio de notificaciones en Calle Ramón H Jurado, The Panamá Clinic, Torre B, piso 21, #2103, correo electrónico walidr@mac.com, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **SOUTH PACIFIC LAND INTERNATIONAL, S.A.**, hago entrega de los avisos de consulta pública (dos publicaciones en periódicos de la localidad), que atiende al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental cat. II, del proyecto denominado **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II, PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO”**, ubicado en el corregimiento de Don Bosco, distrito de y provincia de Panamá.

Nos suscribimos,


WALID RADA

SOUTH PACIFIC LAND INTERNATIONAL, S.A.,

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panama,

10 MAR 2023

Testigos
D.F. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Testigos



DE

DE

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE
IMPACTO A
RECIB

Por: *peliru*

Fecha: *14/03/2023*

Hora: *10:30 AM*

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

La sociedad **SOUTH PACIFIC LAND INTERNATIONAL, S.A.**, hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1. Nombre del Proyecto: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II, PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO"**

2. Promotor **SOUTH PACIFIC LAND INTERNATIONAL, S.A.**

3. Localización del proyecto: Corregimiento de Don Bosco, distrito y provincia de Panamá.

4. Breve descripción del proyecto: El cual consiste en la adecuación y nivelación de una superficie de 3.34 Ha, que será dispuesta para futuros desarrollos.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos negativos: Contaminación del suelo; cambios en la morfología del suelo, producto del relleno, Arrastre de sedimento (sedimentación), a fuentes hidrálicas cercanas; Aumento en la generación de desechos sólidos, Aumento de ruido en la zona y de las partículas de polvo, disminución de la cobertura vegetal de las formaciones boscosas existentes; cambios en la dinámica de drenaje del agua de escorrentía; perturbación de la fauna silvestre.

Impactos Positivos: Generación de Empleo; Aumento en la actividad económica local; Incremento de la plusvalía del sector,

6. Resumen de las Medidas de Mitigación a Implementarse:

Impacto identificado	Medida de mitigación
Incremento en la Erosión y Sedimentación de los Suelos	<p>Rociar con agua, las zonas desprovistas de vegetación, para evitar el arrastre de partículas por el viento.</p> <p>Asegurar las actividades del movimiento de tierra en la estación seca.</p> <p>Cenir la ejecución de las actividades únicamente a los horarios de trabajo, disminuyendo el tráfico del equipo pesado.</p> <p>Implementar mecanismos de regeneración y revegetación natural destinadas como zonas de conservación de la vegetación.</p> <p>Colocar trampas de sedimentos para evitar que los procesos erosivos alcancen los cuerpos de agua cercanos.</p>
Contaminación de los Suelos	<p>Establecer programas de control y mantenimiento del equipo pesado utilizado en el proyecto, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustibles o lubricantes.</p> <p>Colocar barreras, de contención de sedimentos.</p> <p>Establecer programas de fiscalización, donde se verifique que, el combustible y lubricantes sean dispuestos en contenedores y sitios adecuados.</p> <p>Realizar un programa de capacitaciones al personal colaboradores del proyecto, a fin de instruirlos en la manipulación y contingencias de hidrocarburos y sus residuos.</p> <p>Realizar una gestión adecuada de los desechos sólidos y líquidos, evitando así el contacto de los mismos con el suelo.</p>
Cambios en la morfología de la zona	Establecer los diseños de la terracería que modifiquen lo menos posible las condiciones de las terracerías, acogiendo así, las condiciones topográficas de las zonas circundantes.
Afectación a la fauna silvestre.	<p>Establecer periódicas inducciones a los colaboradores.</p> <p>Colocar de letreros donde se señale la prohibición de la caza.</p> <p>Aplicar el respectivo Plan de Rescate de Flora y Fauna.</p>
Posible variación de los parámetros físicos del agua	<p>Evitar el arrastre de sedimentos a puntos de drenajes o cuerpos de agua.</p> <p>Realizar disposición final adecuada de residuos producto del desmonte de la cobertura vegetal.</p> <p>No realizar lavado del equipo pesado utilizado en el área de proyecto.</p> <p>Colocar barreras de contención de sedimentos en la línea límitrofe a los cuerpos hidricos colindantes.</p>
Disminución de la cobertura vegetal	<p>Se centrará la intervención únicamente a las superficies identificadas para tal fin, respetándose las superficies dispuestas a conservar.</p> <p>Definidas las terracerías, deben aplicarse planes de revegetación en la zona y reforestar las superficies definidas como zonas de protección de las fuentes hidrálicas y ecosistemas identificados en el EIA, a protegerse.</p> <p>Aplicar un plan de compensación en función de la cobertura vegetal intervenida. Dicho plan será ejecutado en Coordinación con MIAMBIENTE</p>
Cambios en la dinámica de drenaje de las aguas de escorrentía	Establecer los diseños de las terracerías, la integración de un sistema de drenaje, que permita optimizar la gestión del aporte pluvial hacia las fuentes hidrálicas, manteniendo así la captación de estas fuentes existentes de dichos aportes.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional Metropolitana y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASEA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La sociedad **SOUTH PACIFIC LAND INTERNATIONAL, S.A.**, hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

- Nombre del Proyecto: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II, PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO"**
- Promotor **SOUTH PACIFIC LAND INTERNATIONAL, S.A.**
- Localización del proyecto: Corregimiento de Don Bosco, distrito y provincia de Panamá.
- Breve descripción del proyecto: El cual consiste en la adecuación y nivelación de una superficie de 3.34 Ha, que será dispuesta para futuros desarrollos.
- Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos negativos: Contaminación del suelo; cambios en la morfología del suelo, producto del relleno, Arrastre de sedimento (sedimentación), a fuentes hidrálicas cercanas; Aumento en la generación de desechos sólidos, Aumento de ruido en la zona y de las partículas de polvo, disminución de la cobertura vegetal de las formaciones boscosas existentes; cambios en la dinámica de drenaje del agua de escorrentía; perturbación de la fauna silvestre.
Impactos Positivos: Generación de Empleo; Aumento en la actividad económica local; Incremento de la plusvalía del sector.
- Resumen de las Medidas de Mitigación a implementarse:

Impacto identificado	Medida de mitigación
Incremento en la Erosión y Sedimentación de los Suelos	Rociar con agua, las zonas desprovistas de vegetación, para evitar el arrastre de partículas por el viento. Asegurar las actividades del movimiento de tierra en la estación seca. Cenir la ejecución de las actividades únicamente a los horarios de trabajo, disminuyendo el tráfico del equipo pesado. Implementar mecanismos de regeneración y revegetación natural destinadas como zonas de conservación de la vegetación. Colocar trampas de sedimentos para evitar que los procesos erosivos alcancen los cuerpos de agua cercanos.
Contaminación de los Suelos	Establecer programas de control y mantenimiento del equipo pesado utilizado en el proyecto, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustibles o lubricantes. Colocar barreras, de contención de sedimentos. Establecer programas de fiscalización, donde se verifique que, el combustible y lubricantes sean dispuestos en contenedores y sitios adecuados. Realizar un programa de capacitaciones al personal colaboradores del proyecto, a fin de instruirlos en la manipulación y contingencias de hidrocarburos y sus residuos. Realizar una gestión adecuada de los desechos sólidos y líquidos, evitando así el contacto de los mismos con el suelo.
Cambios en la morfología de la zona	Establecer los diseños de la terracería que modifiquen lo menos posible las condiciones de las terrazas, acogiendo así, las condiciones topográficas de las zonas circundantes.
Afectación a la fauna silvestre.	Establecer periódicas inducciones a los colaboradores. Colocar de letreros donde se señale la prohibición de la caza. Aplicar el respectivo Plan de Rescate de Flora y Fauna.
Possible variación de los parámetros físicos del agua	Evitar el arrastre de sedimentos a puntos de drenajes o cuerpos de agua. Realizar disposición final adecuada de residuos producto del desmonte de la cobertura vegetal. No realizar lavado del equipo pesado utilizado en el área de proyecto. Colocar barreras de contención de sedimentos en la línea límite a los cuerpos hídricos colindantes.
Disminución de la cobertura vegetal	Se centrará la intervención únicamente a las superficies identificadas para tal fin, respetándose las superficies dispuestas a conservar. Definidas las terrazas, deben aplicarse planes de revegetación en la zona y reforestar las superficies definidas como zonas de protección de las fuentes hidrálicas y ecosistemas identificados en el EIA, a protegerse. Aplicar un plan de compensación en función de la cobertura vegetal intervenida. Dicho plan será ejecutado en Coordinación con MiAMBIENTE
Cambios en la dinámica de drenaje de las aguas de escorrentía	Establecer los diseños de las terrazas, la integración de un sistema de drenaje, que permita optimizar la gestión del aporte pluvial hacia las fuentes hídricas, manteniendo así la captación de estas fuentes existentes de dichos aportes.

- Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional Metropolitana y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASEA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AV415100

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Última Publicación)
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

DEEP BLUE SERVICE S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- Nombre del proyecto: **"DEEPCODE"**
- Promotor: **DEEP BLUE SERVICE, S.A.**
- Localización del proyecto: Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraiján, Corregimiento Vista Alegre, Puerto de Vacamonte, específicamente en el lote 13.
- Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en instalación y funcionamiento en el Puerto de Vacamonte de una planta incineradora de desechos sólidos (basura) con el objetivo de ofrecer otra alternativa controlada de disposición final a los desechos comunes que generan las empresas que operan en el puerto y para los desechos comunes que se producen en los barcos, contribuyendo así a minimizar la posibilidad que esta basura termine en el mar, y por consiguiente en las costas cercanas.
- Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Positivos: Contribuir a minimizar el volumen de desechos sólidos. Empleomanía, Limpieza del área después de la construcción. Con este proyecto se satisface la necesidad específica de disposición final de los desechos comunes, para el manejo ambientalmente y responsable en el puerto, considerando posición geográfica del país, las instalaciones portuarias existentes, y la incidencia de un alto tráfico marítimo, que requiere y demanda servicios de manejo de desechos en cumplimiento de normativas internacionales que regulan el sector. Lo importante es que todos los impactos positivos tienen alcance no solo local, sobre todo la contribución, donde la económica permea no sólo al Fisco Nacional y Municipal por el pago de permisos y tributos, sino que se trasladan a mediano plazo, creando sinergia positiva y dinamizando impactos directos en el manejo ambiental de disposición final de desechos. Estos impactos permanecen en la zona generando un beneficio ambiental, representando una solución a los desechos de la industria marítima.

Impactos Negativos: Los impactos negativos con mayor importancia es el de cambio de paisaje, que se da en la etapa de construcción durante la nivelación y compactación del suelo. Se observa que la mayoría de los impactos negativos son in situ, sólo dos irreversibles (la limpieza de la vegetación en el polígono del terreno, y cambios en el paisaje), la mayoría son totalmente mitigables (sobre todo aquellos como ruidos, desechos, y otros relacionados en la etapa de ejecución de las obras), otros con la operación, son puntuales en el ambiente laboral y mitigables, al igual que las emisiones estarán en cumplimiento con la normativa. Los dos impactos negativos con mayor importancia en la etapa de operación se dan en el proceso de incineración y los factores impactados son la Atmósfera laboral - stress térmico, radiaciones calóricas y las emisiones al aire.

Medidas de Mitigación: Revegetación del área con especies nativas, Delimitar el área a utilizar, Solo intervenir las áreas a utilizar, Instalar materia de retención de sedimentos en niveles topográficos más bajos del polígono para evitar posible erosiones, Cubrir pilas de áridos finos para evitar que estén expuestos al viento, En temporada seca, humedecer las áreas del entorno y del polígono de construcción, desprovistas de cobertura vegetal, Gestionar la fumigación de los desechos antes de salir del barco y del interior del contenedor, previo a su despacho en el área de planta, Colocar medio recolector a la salida del contenedor o camión para que en el mismo recolecte posibles leaks generados por los desechos que se descomponen, El personal encargado que sacará los desechos al igual que el personal del entorno, deberá contar con su EPP correspondiente y medios de higienización inmediatos (agua, jabón, desinfectantes), El promotor debe gestionar que personal cuente con el cuadro de vacuna correspondiente, Programar la incineración conforme la llegada de los desechos en función de la cantidad a incinerar para así evitar olores, Medición semestral durante el primer año de operación de concentraciones de VOCs (compuestos orgánicos volátiles) en ambiente laboral y medición anual el resto de la etapa operativa.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica:

<http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

AV415101